

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 149-2021-MPCH-GM

Chupaca, 16 de junio del 2021

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA-JUNIN

VISTO:

El Informe N° 167-2021-MPCH/AJ-MBP de fecha 15 de junio del 2021, Informe N° 268-2021-OPP/MPCH de fecha 16 de junio del 2021, con los motivos y fundamentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos. 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "(...) **Las gerencias** resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de **resoluciones y directivas**";

Que, las directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos o acciones que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes: se formulan para normar disposiciones de carácter técnico emitidas por los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Chupaca sobre acciones de su competencia;

Que, con Informe N° 167-2021-MPCH/AJ-MBP de fecha 15 de junio del 2021, la Oficina de Asesoría Legal de esta Entidad Municipal remite a la Gerencia Municipal la Directiva denominada "*Lineamientos para el desarrollo del Procedimiento de separación Convencional y Divorcio Ulterior, mediante canales digitales y/o presenciales en la Municipalidad provincial de Chupaca*";

Que, con Informe N° 268-2021-OPP/MPCH de fecha 16 de junio del 2021, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da opinión favorable respecto a la directiva planteada, precisando que luego de su revisión se ha verificado que se encuentra formulada en concordancia al marco legal aplicable;

Que, la finalidad de la Directiva propuesta es difundir los principios, normas, procedimientos que rigen el Régimen Administrativo Disciplinario y Sancionador de la Municipalidad Provincial de Chupaca, aplicable a los servidores civiles y/o funcionarios que ejercen o hayan ejercido funciones de prestación de servicio en la Municipalidad Provincial de Chupaca, a fin de sancionar aquellas infracciones a las obligaciones administrativas funcionales que le correspondan cumplir en el ejercicio de sus funciones, lo que se haya en plena concordancia a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, así como por las demás normas conexas;

Que, contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y Resolución de Alcaldía N° 006-2021-MPCH/A;

